



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

“las Malvinas son argentinas “

ORDENANZA N° 2781/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, a celebrarse entre la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires TRANSBA S.A. y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, que forma parte del presente;

Es por ello que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a -----
-----suscribir el CONVENIO DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, a celebrarse entre la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires TRANSBA S.A. y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR.

Artículo 2°.- El mencionado convenio se suscribirá entre la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires TRANSBA S.A, representada por el Sr. Juan Carlos DECARA D.N.I N° 14.724.093 en su carácter de apoderado, y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, representada por su Intendente, María Celia GIANINI DE LAFLEUR.

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las -----
-----exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento -----
-----Ejecutivo.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO EN LA SEXTA SESION
ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.***

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD